Tipo 2. ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	27002862022
Ordenador del gasto	**DARWIN YESSID CUESTA PALACIOS,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.077.435.886 DIRECTOR ICBF REGIONAL CHOCÓ, nombrado mediante Resolución No.2184 de fecha 14 de marzo de 2022, y posesionado mediante Acta No. 061 del 16 de marzo de 2022, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente.
Nombre del Contratista	**Nombre: FUNDACION PAZCIFICO VIVE** **NIT.** 900937890-5
Representante legal	**Nombre: NIZA HISLEYDI MOSQUERA CORDOBA** **CC: 54.258.590** **De conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del Chocó.**
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre: YUSSY PAOLA MOSQUERA REYES** **Cargo: Profesional Universitario Centro Zonal Quibdó**

CONSIDERACIONES

1.- QUE, EL DÍA 1 de diciembre el 2022 SE SUSCRIBIÓ EN LA PLATAFORMA SECOP IL EL CONTRATO N°. 27002862022, CUYO OBJETO ES **Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en desarrollo infantil en medio familiar -DIMF-, de conformidad con el manual operativo de la modalidad familiar, el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política del estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre.**

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula 6. Información presupuestal, SECOP II se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
NOVENTA Y NUEVE MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($ 99.246.000)	N/A ($ 0))	N/A ($ 0)	NOVENTA Y NUEVE MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($ 99.246.000)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 27002862022 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula 1 información general del contrato No 27002862022, el plazo de ejecución se estableció así: *"01/12/2022 al 31/12/2022".*

4.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. modificación	Fecha	Trámite (indicar si se trata de prórroga, liberación etc.	Valor ($) (indicar si aplica)
1			
2			

5.- Que, el día 01/12/2022 la Dirección de contratación o la Dirección Regional del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s)garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**	
						Desde	**Hasta**
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A	**5544101074836**	N°	1/12/2022	01/12/2022	01/12/2022	30/06/2023
Calidad del servicio							
Pago de salarios				30/06/2023	01/12/2022	01/12/2022	31/12/2025
RCE	SEGUROS DEL ESTADO S.A	**5540101034818**		30/06/2023	01/12/2022	01/12/2022	31/12/2023
MODIFICACIONES							

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **YUSSY PAOLA MOSQUERA REYES Profesional Universitario Centro Zonal Quibdó**

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 24 /03/ 2023, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 27002862022

8.- Que, el Dirección del Grupo Financiero del ICBF expidió el 03/14/2023 la relación de pagos del contrato No. 27002862022 el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan un (1) desembolsos por valor total de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($178.477.390)**

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. 27002862022 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	No 42722 del 28/11/2022	$ 99.246.000	**Inicial**	No 164422 del 01/12/2022	$ 99.246.000
Adición No. 1					
Adición No. 2					
Reducción					

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 27002862022, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 03/14/2023 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General (o quien haga sus veces en la Regional respectiva) y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	**VALOR**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Valor Inicial del contrato.	$ 99.246.000
Valor aporte ICBF	$ 99.246.000
Valor aporte contratista	$ 0
Valor total de las adiciones	$ 0
Valor total de las reducciones	$ 0
Valor Total del contrato	$ 99.246.000
Valor Total Ejecutado	$ 99.246.000
Valor ejecutado aporte del ICBF	$ 99.246.000
Valor ejecutado aporte del contratista	$ 0
Valor Total Pagado	**$ 99.246.000**
Saldo Liberado (Vigencia)	$0
Valor Reintegros por conceptos de cupos no ejecutados ()	$0
Saldo Pendiente por Pagar	$0
Saldo Pendiente por Liberar	$ 0
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No 27002862022, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y FUNDACION PAZCIFICO VIVE** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 27002862022, entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** – ICBF y **FUNDACION PAZCIFICO VIVE**

.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CUARTA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: En caso de no haberlas señale "Ninguna"

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron,

En LA AUTENTICACION DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRONICA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN firma de SECOP II."

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012